

2965

Informe Disp N°4/57

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-67-LR25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 1 de diciembre de 2025.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3468, de fecha 06 de octubre de 2025**, se constituyó la Comisión Evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas, económicas, y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N° 2560-67-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Geraldinne Bascur Millan**, funcionaria de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
2. **Javier Valdebenito Ahumada**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
3. **Carlos Bocic Carrasco**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	08/10/2025
Fecha final de preguntas	20/10/2025
Fecha de publicación de respuestas	23/10/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	10/11/2025
Fecha de acto de apertura técnica	10/11/2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **10 de noviembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

44.

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Garantía de Seriedad de la oferta
1	Héctor Francisco Astorga Carvajal	11.556.274-6	Presentada
2	Intub SpA	77.769.343-3	Presentada
3	Moro Ingeniería SpA	88.870.500-7	Presentada

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas, órdenes de compra o contratos por concepto de servicios de limpieza de sumideros o colector de aguas lluvias que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre enero de 2022 hasta la fecha del cierre de esta licitación En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.

Anexo N°8	“Remuneración del Personal”, en este formulario debe ingresarse como documento anexo en el mismo portal, en el icono Oferta Técnica. En caso de ofertar sueldos inferiores a los mínimos señalados, la oferta se declarará inadmisibile.
Anexo N°9	“Declaración Capacidad de Apoyo Adicional en Emergencias”. Se entenderá, para efectos de evaluación, los equipos adicionales que ofrece la empresa para atender situaciones de emergencia y deberá corresponder a camiones combinados de características similares al equipo principal. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N°10	“Camión Jet Ofertado”. Deberán presentarse catálogos, documentos técnicos descriptivos o fichas con las especificaciones técnicas camión ofrecido, que dé cuenta de su equipamiento de conformidad con los requerimientos del punto B.4.1. de las Bases Técnicas. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Héctor Francisco Astorga Carvajal	Intub SpA	Moro Ingenieria SpA
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°6	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°9	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°10	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo UTP	No aplica	No aplica	No aplica

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos
1	Héctor Francisco Astorga Carvajal	Si
2	Intub Spa	Si
3	Moro Ingenieria Spa	Si

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento De Requisitos Formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA TÉCNICA

29 Puntos

Oferta técnica	Puntaje
Experiencia del Oferente	9
Oferta apoyo adicional en emergencias	9
Remuneración personal	9
Buen Comportamiento	1
Programa de Integridad	1

1. Experiencia del oferente

9 Puntos

Valor total facturas	Puntaje
Mayor o igual a \$500.000.000.-	9
Entre \$300.000.000 y \$499.999.999.-	6
Entre \$200.000.000 y \$299.999.999.-	3
Inferior a \$199.999.999.-	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Oferente	Monto acreditado	Facturas validadas	Puntaje según rango
Héctor Francisco	\$528.395.215.-	Se adjunta Anexo N°2 al presente Informe con detalle de facturas y boletas validadas.	9

Astorga Carvajal			
Intub SpA	\$394.407.376	Se adjunta Anexo N°2 al presente Informe con detalle de facturas y boletas validadas.	6
Moro Ingeniería SpA	\$515.557.894.-	Se adjunta Anexo N°2 al presente Informe con detalle de facturas y boletas validadas.	9

Esta Comisión Evaluadora ha realizado la revisión de facturas presentadas por concepto de experiencia (anexo N°7) de las empresas oferentes, enfocándose en aquellas que cumplieron con lo exigido en las bases y evaluado en el Anexo 4. Se deja constancia que, una vez alcanzado el puntaje máximo en este criterio por parte de los oferentes que cumplieron el monto exigido (quinientos millones de pesos), no se continuó con la revisión del resto de las facturas, por no ser necesario para efectos de la evaluación y asignación del puntaje correspondiente.

La selección de facturas fue aleatoria y se detuvo hasta completar el puntaje máximo. Con relación a los oferentes HÉCTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL y MORO INGENIERIA SPA, mientras que en el caso de oferente INTUB SPA, se consideró la totalidad de sus facturas exceptuando las que no cumplieron con acreditar que el servicio prestado e indicado en su experiencia, cumple con lo exigido en el A.4.2.

Para mayor detalle de la evaluación de Experiencia, se adjunta a este informe un archivo complementario denominado Anexo N°2, en el cual se realiza un análisis de cada factura declarada por cada oferente.

2. Declaración capacidad de apoyo adicional en emergencias

9 puntos

	PUNTAJE
Apoyo de dos camiones jet adicionales en emergencia	9
Apoyo de un camión jet adicional en emergencia	5
No oferta camión de Apoyo Adicional en Emergencia	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Oferente	Cantidad De Camiones Ofrecidos	Puntaje Según Rango
Héctor Francisco Astorga Carvajal	2	9
Intub Spa	2	9
Moro Ingeniería Spa	1	5

3. Remuneración personal

9 puntos

Sueldo bruto mensual ofrecido en pesos ayudante	
Sobre \$850.001	5 punto
Entre 800.000 y 850.000	2 puntos

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Remuneración ayudante	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	\$851.000.-	5
Intub SpA	\$860.000.-	5
Moro Ingenieria SpA	\$860.000.-	5

Sueldo bruto mensual ofrecido en pesos por operador	
Sobre \$950.001	4 puntos
Entre \$900.000 y \$950.000	2 puntos

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Remuneración Operador	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	\$951.000.-	4
Intub SpA	\$1.100.000.-	4
Moro Ingenieria SpA	\$960.000.-	4

4. Buen Comportamiento Base En Mercado Público **1 puntos**

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	5/5	1
Intub SpA	5/5	1
Moro Ingenieria SpA	4.9/5	-1

*Las notas del comportamiento base de los oferentes fueron obtenidas el **11 de noviembre de 2025** directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

5. Programa de integridad conocidos por su personal **1 punto**

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
---	---------

El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1 punto
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0 puntos

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	Presenta	1
Intub SpA	Presenta	1
Moro Ingenieria SpA	Presenta	1

IX. PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA.

Oferente	Experiencia del Oferente	Oferta apoyo adicional en emergencias	Remuneración personal	Buen Comportamiento	Programa de Integridad	Total
Héctor Francisco Astorga Carvajal	9	9	9	1	1	29
Intub SpA	6	9	9	1	1	26
Moro Ingenieria SpA	9	5	9	-1	1	23

X. OFERTA ECONÓMICA

70 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 70$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Oferta según Anexo N°3	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	\$861.666.360. IVA Incluido	70
Intub SpA	\$1.033.396.000. IVA Incluido	58
Moro Ingenieria SpA	\$1.039.113.440. IVA Incluido	58

IX. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1
No presenta todos los antecedentes en forma oportuna	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Presentación De Antecedentes	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	Sí	1
Intub Spa	Sí	1
Moro Ingenieria Spa	Sí	1

X. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	Héctor Francisco Astorga Carvajal	29	70	1	100
2°	Intub SpA	26	58	1	85
3°	Moro Ingenieria SpA	23	58	1	82

XI. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a **HÉCTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL**, RUT N° 11.556.274-6, la Licitación Pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-67-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta

técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$861.666.360.- (IVA INCLUIDO)**, que representa una disminución del 20.3% del monto estimado en las bases de licitación. El plazo de ejecución es de 36 meses contados desde la fecha del "Acta de Inicio del Servicio".



GERALDINNE BASCUR MILLAN

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



JAVIER VALDEBENITO AHUMADA

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



CARLOS BOCIC CARRASCO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



ANEXO N°1**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 1 de diciembre de 2025, yo **Geraldinne Bascur Millan**, cédula nacional de identidad N°15.592.915-4 funcionaria de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N° 2560-67-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



GERALDINNE BASCUR MILLAN
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANEXO N°1

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 1 de diciembre de 2025, yo Javier Valdebenito Ahumada, cédula nacional de identidad N°19.513.406-5 funcionario de la Municipalidad de Las Condes, domiciliado en Apoquindo N°3400, Las Condes, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N° 2560-67-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han

prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



JAVIER VALDEBENITO AHUMADA

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANEXO N°1

“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD”

En Las Condes, con fecha 1 de diciembre de 2025, yo Carlos Bocic Carrasco, cédula nacional de identidad N°13.848.510-2, funcionario de la Municipalidad de Las Condes, domiciliado en Apoquindo N°3400, Las Condes, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N° 2560-67-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en

común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

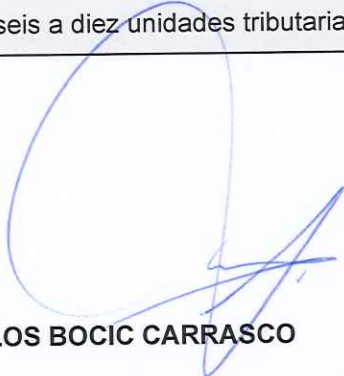
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



CARLOS BOCIC CARRASCO

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ANEXO N°2					
A continuación, se detalla la evaluación de experiencia de la licitación ID N° 2560-67-LR25 declarada en el ANEXO N°7 de la oferta presentada por cada oferente, validándose lo siguiente:					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INTUB SPA					
CONTRATO	FACTURA NÚMERO	MANDANTE	AÑO	MONTO FACTURA (En pesos chilenos)	OBSERVACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SUMIDEROS, SIFONES Y CANALES ENTUBADOS	336	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	2025	\$24.466.638	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SUMIDEROS, SIFONES Y CANALES ENTUBADOS	351	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	2025	\$62.694.371	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SUMIDEROS, SIFONES Y CANALES ENTUBADOS	377	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	2025	\$25.532.033	
MANTENCION DE SUMIDEROS Y PUNTOS INUNDABLES	148	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	2024	\$23.731.932	
MANTENCION DE SUMIDEROS Y PUNTOS INUNDABLES	178	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	2024	\$ 26.108.600	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE SIFONES, DUCTO BAJO CALZADAS Y REJILLAS DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	127	MUNICIPALIDAD DE MACHALI	2024	\$ 22.324.400	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE SIFONES, DUCTO BAJO CALZADAS Y REJILLAS DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	137	MUNICIPALIDAD DE MACHALI	2024	\$ 33.486.600	
MANTENCION DE SUMIDEROS, COLECTORES Y POZOS ABSORBENTES DE AGUAS LLUVIAS	128	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	2024	\$ 26.656.000	
SERVICIO DE CAMION COMBINADO Y CAMION ALJIBE PARA LA LIMPIEZA Y MANTENCION DE SUMIDEROS Y COLECTORES 2025	287	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	2025	\$ 16.255.876	
SERVICIO DE CAMION COMBINADO Y CAMION ALJIBE PARA LA LIMPIEZA Y MANTENCION DE SUMIDEROS Y COLECTORES 2025	297	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	2025	\$ 18.844.840	

SERVICIO DE CAMION COMBINADO Y CAMION ALJIBE PARA LA LIMPIEZA Y MANTENCION DE SUMIDEROS Y COLECTORES 2025	350	MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	2025	\$ 10.567.200	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS Y COLECTORES DE LA COMUNA	146	MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	2024	\$ 9.746.100	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE RED COLECTORA DE AGUAS LLUBIAS Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS	366	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	2025	\$16.205.143	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE RED COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS	374	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	2025	\$16.205.143	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE RED COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS	394	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	2025	\$10.710.000	
ARRIENDO DE CAMION HIDROJET Y EVACUACION DE RESIDUOS NO TOXICOS	308	MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	2025	\$40.162.500	
ARRIENDO DE CAMION HIDROJET Y EVACUACION DE RESIDUOS NO TOXICOS	333	MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	2025	\$10.710.000	
SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION HIDROJET PARA LA LIMPIEZA DE DUCTOS DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNA	220	MUNICIPALIDAD DE PAINE	2025	\$0	Corresponde a un arriendo del camión. No a servicios de limpieza de sumideros o colector de aguas lluvias
SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION COMBINADOHIDROJET Y ALJIBE, PROGRAMA INVIERNO 2024	192	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	2024	\$0	Corresponde a un arriendo del camión. No a servicios de limpieza de sumideros o colector de aguas lluvias
ARRIENDO DE CAMION COMBINADO POR EMERGENCIA CLIMATICA	107	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	2024	\$0	Corresponde a un arriendo del camión. No a servicios de limpieza de sumideros o colector de aguas lluvias
SERVICIO DE LIMPIEZA DE SISTEMAS DE DRENAJE	150	MUNICIPALIDAD DE BUIN	2024	\$0	La factura no especifica el concepto "colector de aguas lluvia". La glosa indica: "Limpieza de sistemas de drenaje en puntos inundables y disposición final de lodos extraídos". Se complementa la información con la Orden de Compra N° 2723-205-SE24, la cual señala lo mismo que la glosa de la factura, sin permitir aclarar ni determinar que los servicios corresponden específicamente a la limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.

SERVICIO DE LIMPIEZA DE SISTEMAS DE DRENAJE	170	MUNICIPALIDAD DE BUIN	2024	\$0	La factura no especifica el concepto "colector de aguas lluvia". La glosa indica: "Limpieza de sistemas de drenaje en puntos inundables y disposición final de lodos extraídos". Se complementa la información con la Orden de Compra N° 2723-301-SE24, la cual señala lo mismo que la glosa de la factura, sin permitir aclarar ni determinar que los servicios corresponden específicamente a la limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ACEQUIAS Y SIFONES DE LA COMUNA DEL MONE	205	MUNICIPALIDAD DE EL MONTE	2024	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Factura señala en su glosa "Servicio de limpieza de acequias y sifones de la comuna de El Monte", no correspondiendo el servicio a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
LIMPIEZA DE COLECTORES	234	HIDROGÍSTICA SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Limpieza de colectores". Se incluye orden de compra 4000218190, en la cual se señalan servicios de "TRASVASIJE Y LIMPIEZA ESTANQUE", no pudiendo determinar que se trate de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
LIMPIEZA DE COLECTORES	243	HIDROGÍSTICA SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Limpieza de colectores". Se incluye orden de compra 4000218425, en la cual se señalan servicios de "TRASVASIJE Y LIMPIEZA ESTANQUE" y "SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLECTORES", no pudiendo determinar que se trate de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
LIMPIEZA DE COLECTORES	246	HIDROGÍSTICA SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Limpieza de colectores". Se incluye orden de compra 4000219008, en la cual se señalan servicios de "TRASVASIJE Y LIMPIEZA ESTANQUE" y "SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLECTORES", no pudiendo determinar que se trate de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.

LIMPIEZA DE COLECTORES	247	HIDROGÍSTICA SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Limpieza de colectores". Se incluye orden de compra 4000219008, en la cual se señalan servicios de "TRASVASIJE Y LIMPIEZA ESTANQUE" y "SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLECTORES", no pudiendo determinar que se trate de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
LIMPIEZA DE COLECTORES	257	HIDROGÍSTICA SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Limpieza de colectores". Se incluye orden de compra 4000219420, en la cual se señalan servicios de "TRASVASIJE Y LIMPIEZA ESTANQUE" y LIMPIEZA Y SUCCION DE COLECTORES DE AS", no correspondiendo a aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
LIMPIEZA DE COLECTORES	266	HIDROGÍSTICA SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Limpieza de colectores". Se incluye orden de compra 4000220059, en la cual se señalan servicios de "TRASVASIJE Y LIMPIEZA ESTANQUE" y LIMPIEZA Y SUCCION DE COLECTORES DE AS", no correspondiendo a aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
SERVICIO DE INSPECCIÓN TELEVISIVA EN COLECTORES	337	AGUAS ANDINAS SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Servicio inspección televisiva en colectores". Se incluye orden de compra 5600133892, en la cual se señalan servicios de "MANT DE REDES DE AS" y "SERVICIO INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES", no correspondiendo a limpieza de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.

SERVICIO DE INSPECCIÓN TELEVISIVA EN COLECTORES	349	AGUAS ANDINAS SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Servicio inspección televisiva en colectores". Se incluye orden de compra 5600135164, en la cual se señalan servicios de "MANT DE REDES DE AS" y "SERVICIO INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES", no correspondiendo a limpieza de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
SERVICIO DE INSPECCIÓN TELEVISIVA EN COLECTORES	367	AGUAS ANDINAS SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Servicio inspección televisiva en colectores". Se incluye orden de compra 5600136424, en la cual se señalan servicios de "LIMPIEZA COLECTORES" y "SERVICIO INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES", no pudiendo aclarar si corresponde a limpieza de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
SERVICIO DE INSPECCIÓN TELEVISIVA EN COLECTORES	385	AGUAS ANDINAS SA	2025	\$0	No especifica 'colector de aguas lluvia'. Glosa de factura solo indica "Servicio inspección televisiva en colectores". Se incluye orden de compra 5600137852, en la cual se señalan servicios de "LIMPIEZA COLECTORES" y "SERVICIO INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES", no pudiendo aclarar si corresponde a limpieza de colectores de aguas lluvia. Por último, el oferente incluye un contrato con HIDROLOGISTICA SA en el cual detalla servicios contratados de "SERVICIO DE INSPECCION TELEVISIVA EN COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS DEL GRUPO AGUAS", no correspondiendo a limpieza de sumideros o colectores de aguas lluvia, tal como lo exigen las bases.
TOTAL DECLARADO	\$1.044.449.532		TOTAL VALID ADO	\$394.407.377	

ANEXO N°2

A continuación, se detalla la evaluación de experiencia de la licitación ID N° 2560-67-LR25 declarada en el ANEXO N°7 de la oferta presentada por cada oferente, validándose lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: HECTOR ASTORGA CARVAJAL				
CONTRATO	FACTURA NÚMERO	MANDANTE	AÑO	MONTO FACTURA (En pesos chilenos)
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1370	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$20.948.996
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1382	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$23.438.257
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1393	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$21.042.937
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1411	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$22.888.906
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1443	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$ 21.740.809
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1468	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$ 22.712.150
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1480	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$ 22.469.406

LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1501	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$ 23.284.211
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1514	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$ 23.957.614
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1515	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2025	\$ 21.079.113
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1168	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$ 19.721.863
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1176	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$ 22.295.194
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1192	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$ 21.018.376
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1203	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$ 20.645.312
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1221	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$ 22.589.129
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1230	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$ 25.991.268

LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1241	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$ 24.468.484
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1261	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$22.746.034
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1273	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$23.781.243
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1286	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$18.342.843
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1301	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$21.557.075
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	1312	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2024	\$21.392.750
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	957	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2023	\$ 20.105.695
LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS Y ADQUISICION DE TAPAS ID 2560-38-LR20	979	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	2023	\$ 20.177.550
TOTAL DECLARADO	\$967.623.230		TOTAL VALIDADO	\$528.395.215

ANEXO N°2				
A continuación, se detalla la evaluación de experiencia de la licitación ID N° 2560-67-LR25 declarada en el ANEXO N°7 de la oferta presentada por cada oferente, validándose lo siguiente:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: MORO INGENIERIA SPA.				
CONTRATO	FACTURA NÚMERO	MANDANTE	AÑO	MONTO FACTURA (En pesos chilenos)
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	3648	MOP DOH	2022	\$28.788.195
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	3676	MOP DOH	2022	\$40.410.164
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	3725	MOP DOH	2022	\$45.117.528
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	3769	MOP DOH	2022	\$42.276.545
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	3896	MOP DOH	2022	\$ 53.674.509
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	3934	MOP DOH	2022	\$ 71.517.443
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	4032	MOP DOH	2022	\$ 61.851.063
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	4075	MOP DOH	2022	\$ 4.122.713
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	4111	MOP DOH	2022	\$ 73.225.935
CONSERVACION RED PRIMARIA DE LA REGION METROPOLITANA, AGUAS LLUVIAS PERIODO 2022	4250	MOP DOH	2022	\$ 23.783.843
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	4938	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2024	\$ 7.291.852
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	4974	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 7.590.610

MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	4975	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 1.127.299
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	4991	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 2.081.167
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	4994	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 7.590.610
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5015	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 9.089.220
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5019	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 7.590.610
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5039	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$357.914
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5040	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$7.590.610
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5077	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$7.590.610
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5102	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$3.961.829
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5103	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$621.187
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5106	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 715.828
MANTENCION DE COLECTORES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	5110	MUNICIPALIDAD DEL BOSQUE	2025	\$ 7.590.610
TOTAL DECLARADO	\$2.859.774.460		TOTAL VALIDADO	\$515.557.894